

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD MENORES DE EDAD 2026

Un menor de edad solo podrá participar en las actividades deportivas programadas por la Fundación Sueños Deportivos, cuando sus representantes legales lo hayan autorizado, para lo cual deberán firmar los formatos dispuestos para ello al momento de hacer el registro de la matrícula.

El representante legal del menor de edad, al momento de la inscripción, deberá entregar **fotocopia de su documento de identidad o copia del registro civil, EPS o SISBEN.**

Los representantes legales del menor, que participan en las actividades deportivas de la Fundación Sueños Deportivos, tales como entrenamientos y competencias, deben firmar el documento de exoneración de responsabilidades, que se entregara al deportista en el momento de su inscripción. En caso de no hacerlo, se entiende que aceptan con su inscripción lo siguiente (estas políticas aplican tanto para el representante legal responsable del menor respecto a los entrenamientos y competencias, como para el menor de edad).

Las personas inscritas en actividades como entrenamientos y validas de la copa Sueños Deportivos Bmx, que realiza la **FUNDACIÓN SUEÑOS DEPORTIVOS** cuyas competencias y entrenamientos se realizan en el año 2026 en las pistas de bicicross de Antioquia, reconocen y aceptan que es de su entera voluntad y responsabilidad la participación en dicho deporte y eventos del mismo, por tanto voluntariamente exonera de toda responsabilidad legal a la **FUNDACIÓN SUEÑOS DEPORTIVOS**, a los **INSTITUTOS DE DEPORTES DONDE SE REALIZAN LAS COMPETENCIAS**, a las **ALCALDIAS MUNICIPALES QUE RECIBEN LAS COMPOETENCIAS**, a sus directivos, empleados o subcontratistas por la relación del mismo y a las personas naturales y jurídicas patrocinadoras del certamen, por cualquier inconveniente presentando en el mismo que pueda afectar su salud, integridad física o vital.

Todos los gastos que pudieran surgir por la participación en los entrenamientos y competencia, tales como, pero sin limitarse a ellos: gastos de urgencias, médicos, anestesia general o localizada, instrumentación, gastos quirúrgicos, farmacéuticos, de hospitalización, cuidados especiales e intensivos, cirugía y en general cualquier gasto que sobrevenga por la ocurrencia de algún hecho o acontecimiento con ocasión de participación en los entrenamientos y competencias que se realizan en el 2026, correrán por cuenta exclusiva de sus representantes legales (responsables del menor) y por tanto, no habrá lugar a reclamación alguna a las personas y entidades mencionadas para que cubran los mismos o reembolsen algún valor, ni habrá lugar a pedir ningún tipo de indemnización de perjuicio sea de

tipo moral o material, directo o indirecto o cualquier otro perjuicio que pudiera llegar a causarse con ocasión de su participación.

No habrá lugar a reclamación alguna si los daños recaen sobre bienes de su propiedad o de los que tenga prestados o alquilados para la participación en la competencia y entrenamiento.

Nombre del deportista

Nombre del Padre del menor

Documento de identidad Deportista

Documento de identidad Padre

Correo electrónico padres del menor

teléfonos padres del menor

Firma de quien lo inscribe